



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE DEL PARTIDO JUSTICIALISTA
CONCEJAL MARIO A. LLANES

NOTA Nº 064/2012.-
LETRA: BPJ - M.A.LL.-

Ushuaia, 7 de mayo de 2012.-

Sr. Presidente del
Concejo Deliberante
Damián De Marco
S / D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	8-05-12 Hs. 13:31
Numero:	448
Fojas:	2
Expte. Nº	59/12
Girado:	
Recibido:	<i>[Firmas]</i>

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicito a Usted la incorporación del Proyecto de Resolución adjunto en el Boletín de Asuntos Entrados correspondiente a la próxima sesión Ordinaria, a efectos de darle tratamiento en el Cuerpo de Concejales, en virtud de los siguientes fundamentos.

Sabemos que la actividad turística ejerce un rol preponderante en nuestra ciudad. La información publicada por la Secretaría de Turismo, revela que más de 250.000 turistas llegaron a nuestra ciudad durante el 2011. En este sentido, el presente proyecto promueve el desarrollo de espacios visuales, de manera de poner en valor los atractivos paisajísticos que enmarcan nuestra ciudad, privilegiando aquellos lugares que hoy, en forma natural, son utilizados por turistas como miradores paisajísticos.

Es así como el Proyecto de Resolución en cuestión solicita al Ejecutivo Municipal que proceda a emplazar miradores paisajísticos para el aprovechamiento turístico, realizando previamente el relevamiento de las locaciones pasibles de ser utilizadas a tal fin. Asimismo y con el objeto de que turistas y vecinos puedan identificar el paisaje, éstos miradores deberán estar acompañados de la cartelería correspondiente con la información acerca de los puntos de referencia del paisaje y/o la ciudad.

En razón de lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto de resolución


[Firma]
Mario LLANES
Concejal P.J.
Concejo Deliberante Ushuaia

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al emplazamiento de miradores paisajísticos para su aprovechamiento turístico, con cartelería indicadora de punto panorámico y detallando puntos de referencia de la ciudad.

ARTÍCULO 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá previamente realizar un relevamiento de aquellas locaciones que en la actualidad se utilizan en forma natural para ese fin y aquellas pasibles de ser desarrolladas.

ARTICULO 3º: De Forma.



Mario LLANES
Concejal P.J.
Concejo Deliberante Ushuala